



**PRELIMINAR**

**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA  
OFICINA DE MONITOREO SOCIAL Y AMBIENTAL  
FORMATO DE PLAN SIEMAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES  
FINANCIERAS Y EMPRESAS PRIVADAS**

**PLAN SIEMAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS PRIVADAS**

La Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), Organismo Ejecutor del Préstamo No. 2240 "Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana", será responsable del Plan SIEMAS e implementará las condiciones para que la operación se ejecute de conformidad con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y sus Normas de Desempeño (ND). En este Plan SIEMAS se establecen las condiciones de estricto cumplimiento, así como los plazos para llevar a cabo cada una de ellas.

DINAC cumplirá con las medidas indicadas en el Plan SIEMAS e informará al BCIE de conformidad con la temporalidad establecida y las disposiciones del contrato de préstamo suscrito en el marco de la operación. El BCIE supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante la vigencia del financiamiento.

Según lo acordado entre el BCIE y DINAC, este Plan podrá revisarse periódicamente durante la vigencia del financiamiento para reflejar la gestión adaptativa de los cambios de la operación, conforme a la frecuencia establecida en el Plan en mención y la gestión de imprevistos. En tales circunstancias, DINAC acordará los cambios con el BCIE quien actualizará el Plan para reflejarlos. DINAC proveerá al BCIE la información que se requiera para efectos del seguimiento.

Cuando los cambios en la operación, las circunstancias imprevistas o los resultados de la operación deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución de la operación, DINAC proporcionará recursos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

El Plan SIEMAS de intensidad "Intenso" y la categoría de riesgos ambientales y sociales del programa "A". Se identifican como relevantes para el programa, las Normas de Desempeño (ND): ND 1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND 2, Trabajo y condiciones laborales; ND 3, Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND 4, Salud y seguridad de la comunidad; ND 8, Patrimonio cultural.

| CONDICIONES                                   |  | ENTREGABLE  | CUMPLIMIENTO             |
|---|--|---|--------------------------|
| <b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b> |  |   |                          |
| 1   | <b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b><br><br>El Organismo Ejecutor presentará un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan SIEMAS, Programas de Manejo Ambiental aprobados por el MARN, Planes de Gestión Ambiental y Social desarrollados para el Programa y recomendaciones derivadas del proceso de Supervisión Ambiental y Social del BCIE.  | Informe trimestral de seguimiento ambiental y social con la evidencia de implementación de medidas ambientales y sociales establecidas en el marco de la operación y en consonancia con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE. | Condición General.       |
| 2   | <b>REVISIÓN INDEPENDIENTE</b><br><br>Contar con una firma de Supervisión de Obra, que vele por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan SIEMAS, Programas de Manejo Ambiental aprobados por el MARN, Planes de Gestión Ambiental y Social desarrollados para el Programa y recomendaciones derivadas del proceso de Supervisión Ambiental y Social del BCIE. Evidencias del seguimiento deberán documentarse en el Informe mensual.<br><br>A su vez, se deberá proveer una opinión favorable emitida por la Supervisión de Obra previo a cada desembolso, que respalde la observancia de los requisitos antes señalados. | Informes mensuales de la supervisión de obra.   | Condición General        |
|   |  | Opinión Favorable del Supervisor de Obra, cuando técnicamente corresponda.  | Previo a cada desembolso |

| ND 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES |   |   |  |
|---|---|---|--|
| 3   | <p><b>PERMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <p>Obtener y observar las disposiciones contenidas en los Permisos ambientales, sociales y municipales requeridos conforme a la legislación nacional aplicable.</p> <p>Para aquellos proyectos aprobados a través de Estudio de Impacto Ambiental, remitir copia de los Estudios de Impacto Ambiental que correspondan, conforme con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y la legislación nacional aplicable.</p>  | <p>Resoluciones de Permiso Ambiental, Resoluciones de No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental o Resolución de Impacto Ambiental Bajo, otros permisos que resulten aplicables. En defecto, opinión de Supervisor de Obra que respalde el no requerimiento.</p> <p>Resoluciones de Permiso Ambiental para obras complementarias, en caso aplique.</p> <p>Estudios de Impacto Ambiental u otros documentos de evaluación ambiental.</p> | <p>Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente.</p>                           |
| 4   | <p><b>SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>El Organismo Ejecutor, solicitará a los contratistas de obra, el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que permita identificar, evaluar y gestionar de forma continua los impactos ambientales, climáticos y sociales, asociados a los proyectos financiados conforme a las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE, sus Normas de Desempeño y los requisitos de legislación nacional. El SGAS incorporará elementos tales como:</p> <p>(i) Alcance;</p> <p>(ii) Identificación de riesgos e impactos;</p> <p>(iii) Planes y/o programas de gestión ambiental y social;</p> <p>(iv) Documentos operativos del SGAS, incorporando procedimientos y formatos;</p> <p>(v) Capacidad y competencia organizativa;</p> <p>(vi) Seguimiento y evaluación.</p> <p>El alcance del Sistema a ser desarrollado por los contratistas de obra, será cónsono al alcance de los servicios contratados.</p>   | <p>Bases de licitación de contratistas de obra incorporando requisitos de desarrollo de SGAS.</p>   | <p>Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.</p>                                 |
|   |   | <p>a) Copia del SGAS y sus documentos operativos;</p> <p>b) Copia de estructura organizativa para la gestión de riesgos ambientales y sociales;</p>   | <p>Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo).</p> |
|   |   | <p>a) Evidencia de implementación del SGAS y sus resultados;</p> <p>b) Copia de los registros de revisión y actualización de los elementos operativos que integran el SGAS, cuando aplique.</p>   | <p>Condición general a partir del desarrollo del SGAS.</p>                                       |
| 5   | <p><b>PLANES DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS Y MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS</b></p> <p>El Organismo Ejecutor solicitará a los Contratistas de Obra el desarrollo e implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas, el cual deberá incorporar: a) Identificación análisis de actores y planificación de su participación, b) Descripción de los mecanismos de divulgación de información, c) Descripción de los mecanismos de consulta a las personas y comunidades afectadas, propiciando un proceso eficaz y bidireccional y d) Mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p> <p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos, por su parte, deberá establecer (i) Procedimiento para el registro del motivo de la consulta, queja o reclamo (ii) criterios de elegibilidad y análisis; (iii) propuesta de solución; (iv) respuesta al afectado. En todo caso se deberá evidenciar el seguimiento a la consulta hasta la resolución.</p> <p>A su vez el Organismo Ejecutor, solicitará a la Supervisión de Obra, el seguimiento a la implementación de los Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos.</p> <p>En el caso de conflictos sociales que pudiesen suponer riesgos legales y reputacionales a la ejecución del financiamiento y/o denuncias ante terceros vinculadas a la ejecución de los proyectos deberá informarse de manera inmediata al BCIE.</p> | <p>Bases de licitación de contratistas de obra, incorporando requisitos de desarrollo de planes de participación de partes interesadas y mecanismo de atención a quejas y reclamos.</p>   | <p>Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.</p>                                 |
|   |   | <p>Copia de Planes de Participación de Partes Interesadas incorporando Mecanismo de Atención a quejas y reclamos.</p>   | <p>Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo).</p> |
|   |   | <p>Informe trimestral con evidencia de implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas y registros actualizados con estatus de las denuncias recibidas y avance en su resolución.</p>   | <p>Condición general durante la ejecución.</p>   |

| ND 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES                                   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 6   | <p><b>GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p> <p>El Organismo Ejecutor solicitará a los contratistas de obra:</p> <p>(i) Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional. Los mismos deberán permitir se implemente y mantenga un registro interno documental de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos;</p> <p>(ii) Códigos de conducta para los trabajadores, a efectos de hacer frente a los riesgos relacionadas con las actividades laborales asignadas a contratistas, incluyendo los riesgos de explotación, abuso y/o acoso sexual hacia la comunidad o hacia el personal interno;</p> <p>(iii) Mecanismo de atención de quejas y reclamos interno. A efectos de que los trabajadores, directos y contratados puedan formular sus inquietudes respecto del lugar de trabajo. El mecanismo deberá estar dotado de los arreglos institucionales pertinentes para atender las quejas de forma oportuna, empleando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación a los interesados, sin represalia alguna.</p> <p>A su vez, solicitará que los contratistas garanticen que:</p> <p>(i) todos los trabajadores cuenten con un contrato, conocido por las partes, en el cual se describa la relación de trabajo y se detallen las políticas y procedimientos relativos a la compensación (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, desarrollando los formatos de registro pertinentes;</p> <p>(ii) cuenten con procedimientos para verificar la edad al contratar y mantengan registros con copias de la documentación verificable respecto de la edad y el perfil de empleo de todas las personas menores de edad.</p> <p>En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias graves y/o fatales deberá informar inmediatamente al BCIE.</p> | <p>Bases de licitación de contratistas de obra, incorporando requerimientos en materia de condiciones laborales.</p>   | <p>Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.</p>                                 |
|   |   | <p>Copia de los Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.</p> <p>Copia de Código de conducta para los trabajadores.</p> <p>Copia de Mecanismo de atención de quejas y reclamos interno.</p>  | <p>Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo).</p> |
|   |   | <p>Informe trimestral con evidencias de implementación conforme alcance descrito en la acción, incorporando registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos.</p>  | <p>Condición General durante la ejecución.</p>   |
| ND 3: EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |   |  |  |
| 7   | <p><b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES Y RADIACIONES IONIZANTES PARA LA FASE DE OPERACIÓN</b></p> <p>El Organismo Ejecutor, garantizará el diseño, construcción y/o ampliación de la infraestructura y equipamiento que fuese necesario para la gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de las clínicas, recintos hospitalarios, laboratorios farmacéuticos y centros de atención ciudadana, sujetos de financiamiento durante la etapa de operación, que garanticen la gestión conforme a los requisitos de legislación nacional.</p> <p>La gestión de residuos sólidos deberá considerar la gestión de las corrientes que exhiban características de peligrosidad, considerando sin limitarse a ello: desechos biológico infecciosos, químicos, radioactivos y farmacéuticos.</p> <p>Asimismo, los diseños y obras, deberán tomar las previsiones para la gestión de los riesgos asociados a la exposición a radiaciones ionizantes, cuando aplique.</p> <p>Estos requisitos deberán ser incorporados en las bases de licitación para los estudios de preinversión y contratistas de obra, según aplique.</p>  | <p>Bases de licitación incorporando requerimiento diseño, construcción y/o ampliación de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de residuos sólidos, aguas residuales y radiaciones ionizantes para clínicas, recintos hospitalarios, laboratorios farmacéuticos, y centros de atención ciudadana, cuando aplique.</p> | <p>Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.</p>                                 |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| 8  | <p><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE AGUAS RESIDUALES PARA LA FASE DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El Organismo Ejecutor solicitará a los contratistas de obra, el desarrollo e implementación de un Plan de gestión integrada de residuos sólidos, comunes y peligrosos y Plan de gestión de aguas residuales para la fase de ejecución.</p> <p>El Plan, deberá identificar las corrientes de desechos asociadas a los procesos, definiendo acciones para su manejo integral, considerando la gestión de material de desalojo resultante de actividades de preparación de sitio, así como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que pudiesen derivar de la sustitución de equipo médico, conforme aplique.</p> <p>En todo caso, la eliminación, transferencia y/o disposición de las corrientes de residuos, deberá realizarse conforme a las disposiciones de la legislación nacional, debiendo garantizarse la transferencia o disposición en sitios autorizados.</p> | Bases de licitación de contratistas de obra, incorporando Plan de gestión integrada de residuos sólidos y de aguas residuales en etapa de ejecución. | Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.                                 |
|  |  | Plan de gestión integrada de residuos sólidos y aguas residuales en etapa de ejecución.  | Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo). |
|  |  | Informe trimestral con evidencia de implementación de Plan de gestión integrada de residuos sólidos gestión de aguas residuales.                     | Condición General durante la ejecución.   |
| 9  | <p><b>PLAN DE MONITOREO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b></p> <p>El Organismo Ejecutor solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de monitoreo y control de emisiones atmosféricas y ruido para la Fase de Ejecución, cuando técnicamente corresponda. Los Planes deberán establecer acciones concretas para la atenuación de las emisiones de material particulado y ruido, como resultado de las actividades de los proyectos, para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión y receptores sensibles por sitio de intervención. Deberá realizarse monitoreo de concentraciones de material particulado y de niveles de presión sonora, para los proyectos con receptores sensibles en las colindancias.</p>  | Bases de licitación de contratistas de obra, incorporando plan de monitoreo y control de emisiones atmosféricas y ruido.                             | Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.                                 |
|  |  | Copia de Plan de monitoreo y control de emisiones atmosféricas y ruido.  | Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo). |
|  |  | Informe trimestral con evidencia de implementación de Planes de monitoreo y control de emisiones atmosféricas y ruido.                               | Condición general durante la ejecución.   |
| <b>ND 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>                     |  |  |   |
| 10   | <p><b>PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Solicitar a los Contratistas de Obra el desarrollo e implementación de Planes de manejo de Tráfico y Seguridad vial, orientados a definir medidas y acciones para minimizar las alteraciones al tránsito vehicular y peatonal, y minimizar las afectaciones a las comunidades aledañas, conforme con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE; para el desarrollo de los Centros de Atención Ciudadana.</p>  | Bases de licitación de contratista de obra, incorporando Planes de manejo de tráfico y seguridad vial.   | Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.                                 |
|  |  | Copia de Plan de manejo de tráfico y seguridad vial.   | Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo). |
|  |  | Informe trimestral con evidencia de implementación de Plan de manejo de tráfico y seguridad vial.  | Condición General durante la ejecución.   |
| <b>ND 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>                                   |  |  |   |
| 11   | <p><b>PROCEDIMIENTO HALLAZGOS FORTUITOS</b></p> <p>Solicitar a los Contratistas de Obra el desarrollo e implementación de Procedimiento de hallazgos fortuitos arqueológicos, paleontológicos y arquitectónicos, conforme a las disposiciones establecidas en las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE y los requisitos de legislación nacional; para los proyectos de infraestructura, que lo requieran.</p>  | Bases de licitación de contratista de obra, incorporando Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.   | Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.                                 |
|  |  | Copia de Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.   | Previo a primer desembolso para la obra física correspondiente (exceptuando el anticipo). |
|  |  | Informe trimestral con evidencia de implementación de Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, cuando corresponda.                                      | Condición General durante la ejecución.   |
| <b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL CLIENTE</b>                 |  |  |   |
| 12   | <p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>El Organismo Ejecutor solicitará a las empresas contratistas y supervisoras de obra, contar con personal para la implementación y seguimiento de las disposiciones contenidas en el presente Plan y observancia de requisitos de legislación nacional.</p> <p>A su vez, garantizará designación o contratación de personal para la gestión de riesgos ambientales y sociales en la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).</p>   | Bases de licitación de contratistas y supervisores de obra incorporando requerimiento de personal para seguimiento ambiental y social.               | Previo a la No Objeción del Documento Base de Licitación.                                 |
| <b>Frecuencia de seguimiento al Plan SIEMAS:</b>                   |  |  |   |
| Seguimiento Ejecución: Una vez alcanzado el 50% del Avance Físico  |  |  |   |
| Seguimiento Ejecución: Una vez alcanzado el 100% del Avance Físico |  |  |   |